

otorgarse a los inversionistas. **Nótese que la aportación directa del Departamento de Agricultura, a través de ASDA, sería de alrededor de \$1,224,500.**

15. El 27 febrero 2002 se presentó ante la Oficina del Secretario de Agricultura la “Propuesta para el Desarrollo de la Industria Cunicula en Puerto Rico”, de la corporación Cuniproc, Inc. Como solicitante aparece el Agro. Juan A. Santiago Rodríguez, quien también era miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Tierras. Dicha propuesta estima una inversión agrícola de \$600,000 y solicita créditos contributivos por \$300,000. El documento indica que el proyecto generará 10 empleos. La solicitud de crédito contributivo fue endosada por el Departamento de Agricultura, mediante carta notificación del 12 marzo 2002, dirigida al Agro. Juan A. Santiago Rodríguez, Cuniproc, Inc., por parte del Subsecretario de Agricultura, Eduardo Siberio Talavera.¹⁵
16. En mayo de 2002 el Agro. Juan Santiago Rodríguez designó como presidente de Cuniproc, Inc. al Agro. Juan A. Reyes Ríos, Jr., por un breve período de tiempo, que coincidió con la aprobación por parte

¹⁵ Dicha solicitud fue endosada favorablemente por el Comité de Desarrollo Económico y Agrícola del Departamento de Agricultura el 12 marzo 2002.

del Departamento de Agricultura de la solicitud de fondos del Programa de Infraestructura Agrícola de 29 mayo de 2002, y la firma y otorgamiento del Acuerdo de Aportación de Fondos y Garantía de Pago de la Administración de Servicios de Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico.

17. El propio Agro. Juan Reyes Ríos, Jr. declaró que fue Presidente accidental de Cuniproc, Inc. para el verano del 2003 por un período relativamente corto, de no más de 60 días.¹⁶ Declaró que no llegó a ningún tipo de acuerdo con el agrónomo Santiago Rodríguez en cuanto a su participación económica en Cuniproc, Inc. y que sus únicas gestiones como Presidente fueron la firma del contrato del Acuerdo de Aportación de Fondos y Garantía de Pagos con la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario del 4 junio 2002, antes mencionada, y posterior a esto, la firma de un contrato de diseño y construcción de la planta procesadora con la compañía The Stellar Group. No obstante, a las fechas en que fungió como

¹⁶ Declaró que “su compañero, amigo y colega” Juan Santiago hizo contacto con él y le indicó que su vida iba a tomar un nuevo giro y por tal razón le solicitó se hiciese cargo de la empresa Cuniproc, Inc. Además declaró que durante su incumbencia, el agrónomo Santiago Rodríguez lo llamó para informarle que estaba siendo considerado para la plaza de Secretario del Departamento de Agricultura y que “esa era la razón por la que había tenido que dejar su negocio en orden” y que él había sido la persona seleccionada para atender el negocio de Cuniproc, Inc. Entendió Reyes Ríos, Jr. que al esto no materializarse [el nombramiento], entendieron ambos que no era necesaria su participación como Presidente de Cuniproc, Inc. Por ende, hasta ahí llegó su participación como presidente, aunque continuó como uno de los cunicultores que formaban parte del núcleo.

Presidente de Cuniproc, Inc., ya esos contratos habían sido negociados por el Agro. Juan A. Santiago Rodríguez, y la participación del señor Reyes se limitó a la firma de los mismos.

18. El 17 mayo 2002, el entonces Secretario del Departamento de Agricultura, Agro. Fernando I. Toledo Fernández, mediante la Orden Administrativa 2002-20,¹⁷ transfirió la administración del Programa de Infraestructura de la Autoridad de Tierras (de la cual Juan Santiago era miembro de su Junta de Directores) a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA).¹⁸ Como veremos más adelante, dicha transferencia se realizó doce (12) días antes de aprobársele una garantía de pago equivalente al 90% del valor de construcción de la planta de procesamiento de conejos que planificaba

¹⁷ En el decimotercero "Por Cuanto" de la Orden Administrativa se señala que: "El Secretario de Agricultura estima que resulta más conveniente al Departamento de Agricultura, sus componentes y a los beneficiados del Programa de Infraestructura, que la administración, operación, procesamiento, desembolso, supervisión y fiscalización de los fondos del Programa de Infraestructura, sea manejada, única y exclusivamente, por la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico ("ASDA"), ya que dicho componente administrativo adscrito al Departamento de Agricultura, está investido de amplias facultades, poderes y funciones legales para proveer ayuda económica de todo tipo a los agricultores; realizar inversiones de capital, proveer capital de operaciones, garantizar deudas y hacer préstamos encaminados a promover el desarrollo agrícola y agroindustrial en general y para adquirir, poseer, administrar, arrendar y disponer de bienes de todo tipo o cualquier interés en los mismos, que considere necesario para realizar sus fines de promover la industria agrícola en Puerto Rico"

¹⁸ Curiosamente, mediante la Orden Administrativa 2001-040 del Departamento de Agricultura del 29 agosto 2001, el entonces Secretario de Agricultura, Fernando I. Toledo Fernández, transfirió a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, el Programa de Infraestructura Agrícola del Departamento de Agricultura, para su administración y desarrollo. La Orden Administrativa 2002-20 emitida por el mismo Secretario de Agricultura cambió su recomendación y la política pública de la Orden Administrativa 2001-040.

crear en Naranjito el Agrónomo Juan A. Santiago Rodríguez a través de la corporación CUNIPROC.¹⁹

19. El 20 mayo 2002, The Stellar Group hizo una presentación en el Hotel Caribe Hilton sobre el proyecto de la planta de procesamiento de conejos de Cuniproc, Inc.²⁰ En la misma estuvieron presentes el entonces Secretario de Agricultura, agrónomo Toledo Fernández, el CPA Ricardo Álvarez, Secretario Auxiliar de Gerencia y Presupuesto del Departamento de Agricultura, el Sr. William Garrahan, Principal Oficial Ejecutivo de Puerto Rico Farm Credit (PRFC), el Lcdo. Antonio Marichal, el Agrónomo Salvador Ramírez, Administrador de ASDA, un grupo de agricultores del núcleo y el Agro. Juan A. Santiago Rodríguez, entre otros.

¹⁹ En declaración jurada ante la Comisión del ex Secretario de Agricultura, agrónomo Toledo Fernández, éste señaló: "...Todo el propósito de transferirlo a la Autoridad era agilizar el proceso. Y la razón de que no se envió inicialmente a la Administración de Servicio y Desarrollo Agrícola (ASDA), que era el brazo operacional de Agricultura, fue que estábamos en proceso de mover a su Director, que era el Sr. Samuel Pérez, a otra actividad, que finalmente fue movido en el mes de octubre de 2001 y puso la carta de renuncia en diciembre de 2001." Más adelante en la misma declaración el señor Toledo señaló que "El lugar donde siempre debió estar este Programa es en el brazo operacional del Departamento de Agricultura, que es ASDA. Como mencioné anteriormente, la transferencia del Departamento que no es una Corporación Pública a la Autoridad y posteriormente a ASDA, debió ocurrir inicialmente a ASDA que no está apta para recibirla por problemas administrativos ...".

La Comisión encuentra curiosa la explicación del señor Toledo relacionada al por qué se transfirió el Programa de Infraestructura de la Autoridad de Tierras a ASDA. Si la razón para no haber transferido el programa a ASDA, en agosto del 2001, era por reservas con el Administrador de esta entidad, ¿por qué no fue hasta el 17 mayo 2002, seis meses luego de la salida del Sr. Samuel Pérez de ASDA, que se efectúa la transferencia? (Véase, nota al calce núm. 18.)

²⁰ "The Stellar Group" era una corporación de Jacksonville, Florida, contratada por CUNIPROC para el desarrollo de su planta. Según declaran a la Comisión, ésta se dedica al desarrollo de plantas de producción de alimentos.

20. En la referida presentación se estimó el desarrollo de la planta procesadora en alrededor de \$3 millones, lo que representaba un aumento al presupuesto previamente estipulado en el acuerdo a manuscrito titulado “Proyecto de Conejos”.²¹
21. El agrónomo Santiago Rodríguez consideró la presentación de The Stellar Group del 20 mayo 2001 como su propuesta formal al Departamento de Agricultura para la implantación del “Proyecto de Conejos”. Declaró a la Comisión, incluso, que consideró que el mecanismo mediante el cual fue canalizada la propuesta fue determinado por el Departamento de Agricultura.
22. El 29 mayo de 2002 (doce días más tarde de la transferencia de la administración del Programa de Infraestructura de la Autoridad de Tierras a ASDA) el entonces Subsecretario del Departamento de Agricultura, Eduardo Siberio Talavera, dirigió la “Aprobación Solicitud de Fondos del Programa de Infraestructura Agrícola” al Agro. Juan A. Reyes Ríos, Jr., quien aparece en dicha comunicación como Presidente de Cuniproc, Inc. En la misma “aprueban” la “Solicitud” de Cuniproc, Inc. **extendiéndole una garantía de pago y**

²¹ Como reconoció el agrónomo Santiago Rodríguez a la Comisión, esto implicaba un aumento a la propuesta presupuestaria. El presupuesto estimado inicialmente fue \$2,424,500.

posteriormente una aportación monetaria equivalente al 90% del valor de construcción de la planta de procesamiento de conejos que planificaban crear en Naranjito, Puerto Rico, así como para cubrir los gastos de equipo y maquinaria a ser instaladas en dicha planta, a un costo aproximado de \$3 millones. La comunicación señalaba que la iniciativa fomentaría la estabilidad de unos 200 proyectos de crianza de conejos, por lo cual la inversión por agricultor será aproximadamente \$15,000. La carta de aprobación no hace mención al contrato de arrendamiento escalonado relativo a ganancias de la planta, ni que la planta sería construida por ASDA.

23. La propuesta de Cuniproc, Inc. nunca fue aprobada por el Comité de Infraestructura Económica y Agrícola del Departamento de Agricultura, tal como lo requería la reglamentación vigente. De los testimonios y documentos examinados por la Comisión se desprende que no consta en las bitácoras del Comité que dicha propuesta pasara por la consideración, ni fuera aprobada por el Comité.
24. El 29 mayo 2002, el Subsecretario del Departamento de Agricultura, Eduardo Siberio Talavera, por instrucción directa del entonces Secretario de Agricultura, Fernando I. Toledo Fernández, expidió a

Cuniproc, Inc. una carta titulada “Aprobación de Solicitud de Fondos del Programa de Infraestructura Agrícola”.²² De igual forma, el Agro. Toledo Fernández instruyó que la carta le fuera entregada en la misma fecha de aprobación al Agro. Juan Santiago Rodríguez.²³

25. El 14 junio 2002 se recibió en la Secretaría de la Gobernación una carta del agrónomo Toledo Fernández renunciando al puesto de Secretario de Agricultura. Curiosamente la carta está fechada once días antes, 3 junio 2002.²⁴
26. El 4 de junio 2002 la Administración de Servicio y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico (ASDA), representada por su Administrador, Salvador E. Ramírez Cardona, firmó un “Acuerdo de Aportación de Fondos y de Garantía de Pago” por \$2.7 millones con la corporación Cuniproc, Inc., representada ésta a su vez por el Agro.

²² Así lo declaró a la Comisión el propio Agro. Eduardo Siberio Talavera.

²³ En declaración jurada prestada ante la Comisión por el entonces Subsecretario del Departamento de Agricultura, Agro. Eduardo Siberio Talavera, éste indicó: “Se la entregué al Sr. Juan Santiago en la Oficina del Secretario Toledo, ese mismo día 29 de mayo de 2002. Estábamos presentes el Secretario Toledo, el Sr. Juan Santiago y yo. Creo que también estaba el Sr. Pablo Rodríguez, pero no estoy muy seguro”. Más adelante en su declaración señala: “Las instrucciones que recibí del Secretario fue que se hiciera la carta a nombre del Agro. Juan A. Reyes Ríos, Jr. y se la entregara a la mano al Agro. Juan Santiago.”

Por su parte, en declaración jurada prestada por el Agrónomo Juan Santiago Rodríguez ante personal de la Comisión, este informó que: “Posterior al 29 de mayo de 2002 el Agrónomo Juan Reyes me llama por teléfono y me notifica que le había llegado una carta aprobando el proyecto (...) Le pedí que me enviara por Fax copia de la carta, lo cual hizo.”

²⁴ Véase nota al calce número 4.

Juan A. Reyes Ríos, Jr., como Presidente. En el acuerdo también comparece el Agrónomo Fernando I. Toledo Fernández, entonces Secretario del Departamento de Agricultura.

27. La cantidad estipulada representaba el 90% del costo de la inversión estimado de \$3,000,000 para la construcción de una planta de procesamiento de conejos en el municipio de Naranjito. Nótese que esta cantidad representaba un aumento sustancial a los alrededor de \$1.2 millones que aportaría ASDA, según estipulado en el documento a manuscrito titulado “Proyecto de Conejos”, del 12 febrero 2002 por el Agro. Juan A. Santiago Rodríguez, como socio inversionista de Cuniproc, Inc., y el Secretario de Agricultura, Fernando I. Toledo Fernández.²⁵ Se abandonó, además, lo concerniente a la construcción de la planta por ASDA y posterior arrendamiento a Cuniproc, Inc., sustituyéndose por un “Acuerdo de Aportación de Fondos” con ASDA, mediante el cual esta última le reembolsaría a Cuniproc, Inc. hasta \$2.7 millones de costos de construcción.

²⁵ Según el Agro. Juan A. Santiago Rodríguez, la diferencia en costo de la planta (de \$1,224,500 a \$3 millones) se debió al presupuesto estimado recomendado por The Stellar Group, para una planta con la capacidad de procesar el volumen a ser producido por los agricultores del núcleo, etc.

28. El 5 agosto 2002 el nuevo Secretario del Departamento de Agricultura, Agrónomo Luis Rivero Cubano, le remite una comunicación a Juan Reyes Ríos, Jr., presidente de Cuniproc, Inc. notificándole que “el pasado 29 de mayo 2002, se envió carta de aprobación preliminar para la construcción de una planta de procesamiento de conejos en el municipio de Naranjito. Esta carta deja sin efecto la comunicación enviada en la fecha de referencia. Su caso no pasó por el debido proceso de evaluación del Comité de Desarrollo Económico y Agrícola, además no contamos con la propuesta para pasar juicio sobre ella.”²⁶
29. El 4 septiembre 2002, el Lcdo. Antonio Marichal, en representación de su cliente, Cuniproc, Inc., remitió una carta al Subsecretario de Agricultura, Agro. Francisco Aponte Rivera. En la misma impugnó y criticó la decisión de dejar sin efecto la carta fechada del 29 mayo 2002, mediante la cual se aprobaba el incentivo de ASDA para la construcción de una planta de procesamiento de carne de conejo. El Lcdo. Marichal cuestionó la alegación de ASDA de que el caso no

²⁶ El Agro. Luis Rivero Cubano se desempeñó como Director Ejecutivo Interino de la Autoridad de Tierras (desde el 3 enero 2001 a 31 marzo 2001), como Director Ejecutivo en propiedad (desde el 30 abril 2001 a 30 junio 2002), cuando fue nombrado por la Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, el 1^{ro} julio 2002, como Secretario del Departamento de Agricultura.

pasó por el debido proceso de evaluación del Comité de Desarrollo Económico y Agrícola o que no hubo propuesta. Argumentó que no sólo hubo una propuesta, sino un contrato vinculante, y que, apoyándose en los incentivos otorgados, Cuniproc procedió a suscribir contratos de construcción de la planta procesadora con la compañía The Stellar Group. Alega que Cuniproc ya había pagado sobre \$184,290 a The Stellar Group y que la empresa había incurrido en compromisos económicos ascendentes a aproximadamente \$3,000,000.

30. El 4 septiembre 2002, el Presidente de Puerto Rico Farm Credit, Sr. William A. Garrahan, envió carta al Sr. Juan A. Reyes Ríos, Jr., como “Presidente” de Cuniproc, Inc. En la misma le indicó que Puerto Rico Farm Credit (en adelante PRFC) tenía el interés de extenderle la línea de crédito ascendente a \$3 millones para cubrir el costo de construcción de la planta procesadora de carne de conejo.²⁷
31. El 11 octubre 2002 el actual Subsecretario de Agricultura, Francisco Aponte Rivera le indicó por carta al Lcdo. Antonio E. Marichal que “...Cuniproc Inc. es uno de los proyectos que esta Administración

²⁷ El Agro. Juan A. Santiago Rodríguez también era miembro de la Junta de Directores de la Puerto Rico Farm Credit.

endosa como parte de la política pública de fomentar los Núcleos de Producción Agropecuaria. Esta carta deja sin efecto la fechada el 5 de agosto de 2002.”

32. El 11 octubre 2002, el agrónomo Santiago Rodríguez, Jr., Presidente de Cuniproc, Inc., remitió a ASDA un documento juramentado ante Notario, mediante el cual cedió el pago de la deuda contraída por Cuniproc, Inc. con la Puerto Rico Farm Credit (PRFC) y autorizó a ASDA a remitir directamente a PRFC las cantidades necesarias para la construcción de la planta de procesamiento de conejo.
33. El 15 noviembre 2002, la Administración de Servicio y Desarrollo Agropecuario de Puerto Rico (ASDA) remitió cheque por \$275,422 a PRFC por concepto de “aportación de fondos según convenio de transferencia a proyecto de cunicultores. Re: CUNIPROC, INC.”²⁸
34. El 21 de enero de 2003, el Administrador de ASDA, Agro. Salvador E. Ramírez Cardona, notificó una “Orden Para Mostrar Causa” por la cual no se debían revocar las garantías e incentivos otorgados a

²⁸ Según comunicación del 11 octubre 2002, suscrita por el Agro. Juan A. Santiago Rodríguez al Administrador de ASDA, Salvador Ramírez Cardona, esta cantidad de dinero correspondía “a la primera etapa de construcción de la planta de procesamiento de conejos de Naranjito, PR por la cantidad de \$275,422.”

Cuniproc, Inc.²⁹ Adujo como fundamentos para la revocación, que Cuniproc, Inc. no había cumplido con todos los requisitos, disposiciones, condiciones y términos aplicables del Reglamento del Programa de Infraestructura.³⁰ Señaló, además, que dichos incumplimientos podrían constituir causa suficiente en derecho para la cancelación o resolución de los contratos y que, de ser así, se le requeriría la inmediata devolución de la suma de \$275,422 más intereses.

35. El 18 febrero 2003, el Secretario Auxiliar de Desarrollo Económico y Agrícola, Agro. Gabriel Figueroa Herrera, envió carta al Sr. Juan A. Reyes Ríos, Jr., como “Presidente” de Cuniproc, Inc., y le indicó que se suspendía el proceso de evaluación y de emisión de los permisos hasta que se concluyera el proceso de investigación.
36. El 7 marzo 2003, el Secretario Auxiliar de Desarrollo Económico, Agro. Gabriel Figueroa Herrera, informó mediante carta al Sr. Juan A. Reyes Ríos, Jr., como “Presidente” de Cuniproc, Inc., que se reanudaban los procesos de evaluación de la solicitud de permisos

²⁹ La orden administrativa fue notificada al Sr. Juan A. Reyes Ríos como Presidente de Cuniproc, Inc., pero ya para este tiempo estaba fungiendo como Presidente el Agro. Juan A. Santiago Rodríguez.

³⁰ Reglamento 6398 del Departamento de Agricultura.

ante la Junta de Calidad Ambiental. No obstante, señaló que esta reanudación no implicaba un compromiso del Comité de Desarrollo Económico y Agrícola para otorgar incentivo alguno a Cuniproc, Inc.

C) CALI ORNAMENTALS, INC.

1. El 13 diciembre 2001 se inscribe en el Departamento de Estado la corporación “Cali Ornamentals, Corp.”. Mediante enmienda al Certificado de Incorporación se le cambió el nombre de la corporación a “Cali Ornamentals, Inc.”. Cali Ornamentals, Inc. es una corporación subsidiaria de Cali Orchids, Inc. de la cual el Agro. Juan Santiago Rodríguez es el único accionista y presidente.³¹
2. El 27 febrero 2002 el Agro. Juan A. Santiago Rodríguez, quien era miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Tierras desde el 31 enero 2002, presentó ante la Oficina del Secretario de Agricultura una propuesta al Programa de Infraestructura para la Producción de Plantas Ornamentales, a nombre de “Cali Ornamentals, Inc.”. La

³¹ Así declaró a la Comisión el Agro. Juan Santiago: “Esta Corporación la creé con el interés de obtener los beneficios e incentivos que otorgaba el Departamento de Agricultura a negocios de nueva creación. Otro de los propósitos de crear esta Corporación fue el de integrarme a la producción de plantas ornamentales, operación que es mi especialidad y a la cual me dediqué desde que me gradué del Colegio de Mayagüez hasta que decidí vender una de las operaciones y alquilar otra de las operaciones que tenía dedicada al cultivo de plantas ornamentales...”. (Énfasis nuestro).

propuesta estimó una inversión agrícola en infraestructura de \$919,000.³²

3. El 15 marzo 2002, el Agro. Manuel Malavé, Director de la Industria de Ornamentales del Departamento de Agricultura y el Agro. Arnaldo Astacio Díaz, dirigieron comunicación al Presidente del Comité de Infraestructura, Agro. Henry Córdova, recomendando que el Comité solicitase al proponente, Agro. Juan A. Santiago Rodríguez, que aclarare el costo de las estructuras y el sistema de riego a construirse, ya que sin este conocimiento no podían evaluar la propuesta. Además destacó que la Propuesta no incluía cotizaciones.³³
4. El 3 junio 2002, el entonces Secretario del Departamento de Agricultura, Agro. Fernando I. Toledo Fernández, dirigió una comunicación al Agro. Juan Santiago Rodríguez, en la que le notificaba que habían asignado la cantidad de **\$500,000** del Programa de Infraestructura para su propuesta “para desarrollar infraestructura en un

³² El proyecto sería ubicado en una finca propiedad de Juan Santiago en Barranquitas. se cultivarían orquideas, bromelias, helechos, pascuas y follaje entre otras. Se utilizarían alrededor de 30 cuerdas para construir un área de 112,000 pies cuadrados de umbráculos con cubierta plástica, 90,000 pies cuadrados de umbráculos de sombra, 10,000 pies cuadrados de almacén, oficina y área de trabajo y empaque y el restante para plantas madres, palmas y árboles en “ground cover” al sol.

³³ En declaración jurada prestada el 3 marzo 2003 ante personal de la Comisión el Agro. Arnaldo Astacio Díaz declaró lo siguiente al preguntársele si en algún momento él o el Agro. Manuel Malavé llegaron a recomendar favorablemente la propuesta del Agro. Juan A. Santiago Rodríguez para Cali Ornamental's, Inc. “No, porque al no poder tener las cotizaciones y no tener los parámetros por separado, no se pudo evaluar la misma y ésta fue devuelta al Comité.”

proyecto de ornamentales”. La comunicación indica que “como requisito indispensable, es necesario la firma de un acuerdo entre usted y la Administración de Servicios y Desarrollos Agropecuarios (ASDA), para iniciar la práctica aprobada, conforme a las normas y reglamentos del Programa de Infraestructura.” Dicha carta tiene la misma fecha de la carta de renuncia del agrónomo Toledo Fernández, y ocurre a sólo cuatro días de haberse notificado la “Aprobación de Solicitud de Fondos del Programa de Infraestructura Agrícola” a Cuniproc, Inc., en la que como hemos mencionado antes, extendía una garantía de pago y posteriormente una aportación monetaria, equivalente a \$2.7 millones, para la construcción de la planta de procesamiento de conejos que planificaban crear en Naranjito, a un costo aproximado de \$3 millones.

5. Como indicáramos, la propuesta del Agrónomo Juan A. Santiago Rodríguez “para desarrollar infraestructura en un proyecto de ornamentales”, nunca fue aprobada por el Comité de Infraestructura Económica y Agrícola del Departamento de Agricultura, tal como lo requería la reglamentación vigente.³⁴

³⁴ A pesar de que miembros del referido Comité declararon a la Comisión que no aprobaron la propuesta, el ex Secretario de Agricultura insistió a la Comisión: “En todo caso que el Comité no tuvo una conclusión final sobre estos 25 casos, al ser referidos a mí, concluí que en amparo a las facultades del reglamento, a su interpretación liberal, tenía la discreción de aprobar o desaprobar”.

6. El 9 junio 2002, luego de la llegada de un nuevo Secretario de Agricultura, el Subsecretario del Departamento de Agricultura, Agro. Francisco Aponte Rivera, remitió una carta al Agro. Juan A. Santiago Rodríguez notificándole que habían dejado sin efecto la aprobación de los \$500,000 del Programa de Infraestructura para su propuesta. Indicó que “su propuesta es uno de los proyectos que requieren un análisis mas profundo y detallado por lo cual el Comité reevaluara la misma y se comunicará con usted próximamente”.
7. El 20 noviembre 2002 el Secretario Auxiliar de Desarrollo Económico y Agrícola del Departamento de Agricultura, Gabriel Figueroa Herrera, le indicó por carta al Agro. Juan A. Santiago Rodríguez que su “propuesta se mantiene pendiente para ser evaluada cuando le asignase un nuevo presupuesto, ya que no hay fondos suficientes para cubrir la misma”.³⁵

³⁵ Según declaró a la Comisión el Agro. Arnaldo Astacio Díaz, entonces Especialista en Ornamentales del Departamento de Agricultura: “Me sentí presionado por el Agro. Juan Santiago, inclusive para el mes de octubre de 2002 fue un día a mi casa a las 6:00 de la mañana a buscarme para que visitara sus facilidades en Barranquitas, mostrármelas y decirme los proyectos que tenía para ella. Me solicitó que lo más pronto posible escribiera la hoja de endoso y recomendación para que el Comité lo evaluara. Al otro día, me siguió por todo el Departamento de Agricultura y en tres ocasiones me preguntó que cuándo iba a escribir el endoso. Al día siguiente le solicité a mi jefe Gabriel Figueroa y al propio Secretario, Luis Rivero Cubano, que me liberara de las presiones de Juan Santiago, en la cual el Secretario me llevó a la oficina del Subsecretario, Francisco Aponte, y se discutió la presión ejercida por el Agro. Juan Santiago y la desconfianza de qué documentos internos del Departamento habían sido discutidos con el Agro. Juan Santiago.”

III. INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN DEL PROCESO DE APROBACION DE “PRESTAMO” AGRÍCOLA A CUNIPROC, INC.”

El 17 enero 2003 la firma de contadores públicos autorizados De La Stella & Associates presentó al Secretario del Departamento de Agricultura un informe sobre Investigación del Proceso de Aprobación de “Préstamo” Agrícola a Cuniproc, Inc. Por la pertinencia de dicho informe, incluimos un resumen de algunos de sus hallazgos principales:

1- Procedimientos de evaluación de propuesta

Se requiere por Reglamento (Artículo XIV) que la propuesta se someta a evaluación por el Comité de Desarrollo Económico y Agrícola. Los auditores fueron informados por el Agro. Gabriel Figueroa, Secretario Auxiliar Desarrollo Económico Agrícola, que no existe registro del proyecto de Cuniproc en las Bitácoras de Evaluación de Casos del Comité de Desarrollo Económico.

En comunicación fechada 15 agosto 2002 del Agro. Lucas N. Avilés, ex Secretario Auxiliar de Desarrollo Económico y Agrícola, dirigido al Hon. Luis Rivero Cubano, Secretario del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, confirmó esta situación como sigue:

“En todo momento los cambios y propuestas se realizaron fuera del control de la Oficina que dirijo. Los acuerdos fueron siempre entre el

Agro. Juan A. Santiago Rodríguez y el pasado Secretario, Fernando I. Toledo. En varias ocasiones me reuní con el agrónomo Santiago que me informaba de los acuerdos llegados sobre el proyecto. En la Oficina de Desarrollo Económico y Agrícola no existe copia de la propuesta o acuerdos escritos sobre el proyecto, aunque llevo 6 meses solicitando las mismas.”

Se requiere además, una evaluación por el Director Ejecutivo del núcleo y una certificación al respecto que indique que dicho proyecto es de carácter agrícola. No encontramos dicha certificación en los documentos entregados. Desconocemos si la misma se llevó a cabo.

2- Aprobación de propuesta

Según el reglamento en su Artículo XIV el Comité de Desarrollo Económico y Agrícola es el que luego de evaluar la propuesta procede a emitir su aprobación.

Aparentemente no se dio la evaluación por el Comité y tampoco dicho Comité aprobó la propuesta ya que no encontraron registro en las bitácoras del Comité.

La única evidencia de aprobación encontrada surge a través de la carta fechada 29 mayo 2002, la cual hace referencia a “Aprobación Solicitud de Fondos del Programa de Infraestructura Agrícola”. En dicha carta se indica que se aprobó

la solicitud de Cuniproc para una garantía de pago y posteriormente una aportación monetaria equivalente al 90% del valor de la construcción de la planta. Se estableció a base de 200 proyectos de crianzas de conejos por lo cual la inversión por agricultor será aproximadamente de \$5,000 ($200 \times \$15,000 = \$3,000,000$).

3- Posible conflicto de intereses

Al revisar varios documentos los auditores externos se percataron de que la participación del Agro. Juan A. Santiago Rodríguez en representación de una entidad solicitante de beneficios ante entidades gubernamentales y su posición como Miembro de la Junta de Gobierno de Autoridad de Tierras pudiera resultar en una relación de conflicto de intereses y en ausencia de una dispensa podría resultar en posibles violaciones a la Ley de Ética Gubernamental.

Según certificación emitida por el Sr. Basilio Aponte Beltrán, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras, el Agro. Juan A. Santiago Rodríguez es miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras desde el 31 enero 2002 hasta el presente. El término de su posición coincide con el de la solicitud y presentación de la propuesta y el otorgamiento del acuerdo con Cuniproc, Inc, empresa en la cual entendemos el señor Santiago es presidente y donde pudiera tener otros intereses económicos.

IV. RECOMENDACIONES

En consideración a todo lo que antecede, la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales recomienda a la Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, que se tomen las siguientes acciones específicas sobre la transacción evaluada:

- 1- Que se refiera copia de este Informe a la Secretaria de Justicia para que ésta:
 - a. Determine si alguna de las personas particulares, o corporaciones beneficiadas con la aprobación de incentivos agrícolas, incurrió en conducta contraria a la ley, y que en tal caso tome las medidas apropiadas sobre el particular; y
 - b. Analice las actuaciones de los funcionarios públicos que participaron en el proceso de aprobación y desembolso de los incentivos económicos concedidos a las empresas, determine si dichos funcionarios actuaron en forma contraria a la ley y/o violaron sus obligaciones respecto a la debida protección de los fondos públicos, y en tal caso tome las medidas apropiadas sobre el particular.

- c. Determine si alguno de los funcionarios públicos o individuos que intervinieron en la aprobación y concesión de incentivos agrícolas al Agro. Juan A. Santiago Rodríguez y/o a algunas de sus corporaciones incurrió en comportamiento irregular o para obtener incentivos agrícolas.
- 2- Que se refiera copia de este informe al Secretario de Agricultura para que vele por el fiel cumplimiento de la reglamentación en el otorgamiento de incentivos agrícolas.
- 3- Que se refiera copia de este informe a la Oficina del Contralor, para que se evalúe si los desembolsos de fondos públicos que se mencionan en el informe se efectuaron de acuerdo con la ley y reglamentación aplicable.
- 4- Que se refiera copia de este informe a la Oficina de Ética Gubernamental para que ésta determine si hubo alguna violación a la Ley de Ética Gubernamental por parte del Agro. Juan A. Santiago Rodríguez, miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Tierras y los funcionarios públicos que intervinieron en la aprobación y concesión de incentivos agrícolas a éste.

Respetuosamente sometido a la Hon. Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de conformidad con la encomienda hecha a la Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales por la Orden Ejecutiva de 31 enero 2001, Boletín Administrativo Núm. 2001-06, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión, adoptado en reunión ordinaria de 9 de septiembre de 2003.